

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 054-2019-A/MDCH

Chacacayo, 16 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Informe N° 004-2019-SGIP-GDU/MDCH, la Subgerencia de Inversión Pública, solicita la conformación del comité de recepción de obra de la Municipalidad de Chacacayo, para los proyectos de inversión pública correspondientes al Presupuesto Participativo 2018 y Reconstrucción con Cambios que a la fecha se encuentran concluidos;

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CGR, concluida la obra la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción y se encargue de la liquidación técnica y financiera de la obra;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad de Chacacayo, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- *Subgerente de Logística y Control Patrimonial*
- *Subgerente de Inversión Pública*
- *Los Supervisores de Obra e Inspectores*
- *Los representantes legales de las empresas contratistas.*

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y la Subgerencia de Inversión Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

M. Campos S.

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE